

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 111

Fecha: 20 de Agosto de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 20120014500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tulio Régulo Pineda Vanegas	Nación (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)	16/08/2013	Principal (ff. 93-94)	Se corrige auto de pruebas dictado en Audiencia Inicial. Se agrega la solicitud del acto administrativo demandado al Departamento de Sucre y al Municipio de Sincelejo.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 20 de agosto de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).



ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario